

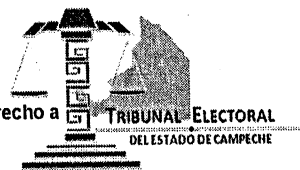


ACTA NÚMERO 32/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, XXIV, XXV, XXXII y XLVII, 31, fracciones II, IV, V, VI, XII, XIII, XIV y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez, y la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, la ciudadana María Eugenia Villa Torres que pase la lista de asistencia de la Magistrada y los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado, informando al Presidente de la existencia



de Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA** propuesto por el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que a la letra dice:-----

1. Que con motivo de los escritos de la ciudadana Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, el primero de fecha 18 de julio de 2018 y recibido en este Tribunal con fecha 20 de julio del presente y el segundo de fecha 25 de julio de 2018 y recibido en la Presidencia con esa misma fecha. -----

2. Que con motivo del oficio número PTEEC/316/2018, signado por el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; por medio del cual y en atención a los escritos de la ciudadana Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, el primero de fecha 18 de julio de 2018 y recibido en este Tribunal con fecha 20 de julio del presente y el segundo de fecha 25 de julio de 2018 y recibido en la Presidencia con esa misma fecha; el Magistrado Presidente le comunica que con base en lo que establece el artículo 18, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el suscrito en su calidad de Presidente de este Órgano Jurisdiccional, le concede licencia económica por diez días sin goce de sueldo, mismo que comenzará a correr a partir del día 23 de julio al día 05 de agosto del presente. -----

3. Poner a consideración de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conceder a la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, el permiso solicitado, por lo que se propone se conceda otra licencia por 20 días sin goce de sueldo, para acompletar los 30 días primigeniamente solicitados, misma que correrá en el período del 6 al 25 de agosto del año en curso. -----

[Handwritten signatures]

Señor Presidente, Magistrada, Magistrados, es el asunto que se ha enlistado para la Sesión Privada del día de hoy.-----

[Handwritten mark]



Magistrado Presidente. Gracias Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, Magistrada, Magistrado, está a su consideración el orden del día para esta Sesión Privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba. -----

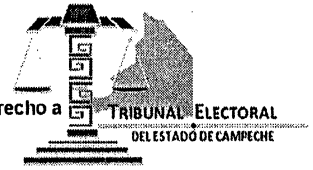
Por lo que pongo a la consideración de la ciudadana Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké** y del ciudadano Magistrado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, dicha Orden del día, misma que es aprobada en votación económica. -----

Se aprueba el Orden del Día, Secretaria General de Acuerdos, que se certifique así en el Acta.-----

Secretaria General de Acuerdos. Conforme a su indicación Magistrado Presidente.-----

Acto seguido, el Magistrado Presidente somete a consideración de la ciudadana Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké** y del ciudadano Magistrado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la propuesta de conceder licencia por veinte días sin goce de sueldo, para completar el permiso primigeniamente solicitado por 30 días, misma licencia que correrá del periodo del 6 al 25 de agosto del año en curso, a la ciudadana Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, Oficial de Partes de este Tribunal Electoral, ya que el ciudadano Magistrado Presidente concedió en primer término una licencia por 10 días, la cual comenzó a correr a partir del 23 de julio del actual y concluye el día 5 de agosto del año en curso, de acuerdo al oficio número PTEEC/316/2018, de fecha 25 de julio de dos mil dieciocho. -----

Sometido al análisis de la Magistrada y los Magistrados la propuesta de conceder licencia por veinte días sin goce de sueldo, para completar el permiso solicitado por 30 días, misma licencia que será por el periodo del 6 al 25 de agosto del año en curso, solicitado por la ciudadana Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, Oficial de Partes de este Tribunal Electoral, la misma fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno



del Tribunal Electoral y con base en las atribuciones que le son propias al Presidente, se: -----

ACUERDA:

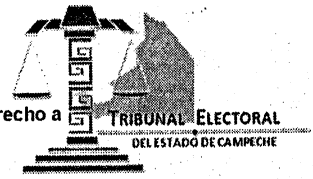
PRIMERO. Se concede a la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, el permiso solicitado, de licencia por 20 días sin goce de sueldo, para a completar los 30 días primigeniamente solicitados, mismo que correrá en el período del 6 al 25 de agosto del año en curso. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Órgano Colegiado para hacer del conocimiento de la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, Titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del Acuerdo tomado en la presente Acta, para los efectos legales y administrativos correspondientes; y a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. Comuníquese lo anterior a la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, para su conocimiento mediante atento oficio. -----

Desahogado el asunto que motivo la presente Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, se declaró concluida, por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura la firman al margen y calce, todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. -----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.**




LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.


MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 32/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 27 de julio de 2018, que consta de un total de 3 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.